



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
ÓRGANO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL**

OEDJSLP/GE001/26

**GUÍA DE ESTUDIO CON TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA**

Descripción

El presente documento forma parte de los instrumentos que el Tribunal de Disciplina Judicial, a través del Órgano de Evaluación de Desempeño, dispone para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de personas juzgadoras de primera instancia en el estado de San Luis Potosí

Objetivo

La finalidad de este instrumento es informar a las personas juzgadoras de primera instancia sobre los temas y contenidos del examen de conocimientos como parte de su evaluación de desempeño, así como para comunicarles su estructura, extensión, duración e identificación de fuentes para estudio.

Fundamento legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPSLP)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (LOPJSLP)
- Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí (RITDJSLP)
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las Personas Juzgadoras de Primera Instancia en el Estado de San Luis Potosí (LEDPJSLP)

Especificaciones

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Personas Juzgadoras de Primera Instancia, los rubros para calificar la función judicial son los siguientes:

I. Conocimientos. El conjunto de saberes técnicos y nociones especializadas que las personas evaluadas tienen sobre el área de su rama o adscripción, los cuales podrán



ser medidos a través de exámenes diseñados por el Órgano de Evaluación y aplicados por conducto del personal habilitado para tal procedimiento (20%).

II. Competencias. El conjunto de aptitudes que evidencian la idoneidad de las personas evaluadas para cumplir con sus respectivas funciones, las cuales podrán ser acreditadas a través de la documentación probatoria que haga constar el nivel de especialización, actualización y capacitación en el área de su rama o adscripción (20%).

III. Productividad. La medición de los indicadores del órgano jurisdiccional relacionados con la cantidad de asuntos atendidos, el ingreso y egreso de los mismos, sus plazos de resolución y cumplimiento, la transparencia de sus procedimientos y su disponibilidad y gestión de recursos humanos y materiales, datos que podrán ser reportados a través de los formatos dispuestos por el Órgano de Evaluación (30%).

IV. Profesionalidad. El nivel de cumplimiento de responsabilidades de la persona evaluada tomando en cuenta su ética, su capacidad y su grado de compromiso, cuya medición podrá ser cuantificada por medio de cuestionarios o encuestas, según sea el caso (10%).

V. Capacitación continua. Las actividades de actualización y desarrollo de las personas servidoras públicas, específicamente las que hayan iniciado durante el periodo de evaluación, sin que sea requisito haber concluido, y que entren en la categoría de diplomados, cursos especializados o posgrados, según las condiciones previstas en los instrumentos que para tal efecto haya emitido el Órgano de Evaluación (10%).

VI. Encuestas de satisfacción. Los cuestionarios para conocer la opinión de las personas usuarias sobre la atención, eficiencia y calidad de los servicios administrativos y jurisdiccionales ofrecidos por las personas juzgadoras (10%).

Examen de conocimientos

Para efectos de la calificación del rubro I, correspondiente a Conocimientos, el artículo 13 de los Lineamientos antes citados establece que los exámenes deberán diseñarse observando, como mínimo, las siguientes características:

I. Objetividad. Las preguntas deberán contar con respuestas verificables, evitando planteamientos ambiguos, confusos o capciosos;

II. Fiabilidad. Los exámenes podrán ser elaborados con apoyo de instituciones académicas reconocidas o de la Escuela Judicial, mediante el convenio respectivo y previa solicitud al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí;

III. Proporcionalidad. La relación entre el grado de dificultad del examen y el tiempo destinado para su resolución deberá ser suficiente y equilibrada;

IV. Claridad. Tanto las instrucciones como las preguntas deberán redactarse de forma comprensible para la persona evaluada; y

V. Aplicabilidad. Los reactivos deberán contemplar saberes tanto en su dimensión teórica como práctica, favoreciendo su relación complementaria.

Los exámenes son realizados de acuerdo con los criterios establecidos por las Políticas para el Diseño y Evaluación de Examen de Conocimientos para Personas Juzgadoras de Primera Instancia, los cuales han sido elaborados por el Órgano de Evaluación.

Estructura del examen

El examen de conocimientos para personas juzgadoras de primera instancia será diseñado en la modalidad de opción múltiple, contando con 50 cincuenta preguntas con tres alternativas de respuesta, de las cuales solamente una será la correcta. Los reactivos han sido seleccionados de un amplio repositorio con bancos de preguntas elaborados por personas abogadas especialistas en las materias correspondientes, con el apoyo de la Escuela Judicial.

De la totalidad de las preguntas, 35 treinta y cinco de ellas serán sobre conocimientos generales con respecto a la estructura, funcionamiento y atribuciones del Poder Judicial en el estado de San Luis Potosí aplicables a todas las áreas, incluidas las correspondientes a la materia de Amparo (sección 1), mientras que las 15 quince restantes serán enfocadas con las temáticas relacionadas con las especialidades de cada juzgado o centro de justicia, de acuerdo con lo descrito en los respectivos temarios (sección 2).

Aplicación del examen

El examen de conocimientos se aplicará de manera presencial el día viernes 28 de agosto de 2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en Avenida Luis Donaldo Colosio 305, colonia ISSSTE en San Luis Potosí, SLP.

Las personas evaluadas contarán con dos horas para resolver el examen. El uso de apuntes y dispositivos no estará permitido. La aplicación de la prueba escrita iniciará puntualmente, por lo que se requiere su asistencia con quince minutos de anticipación para favorecer el procedimiento de identificación y registro. No habrá reposición de tiempo y el lapso establecido es improrrogable.

Para efectos del registro, las personas deberán presentar identificación oficial con fotografía, preferentemente la credencial para votar o la emitida por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Criterios para evaluar los exámenes

Para contabilizar los resultados de las encuestas, el órgano de Evaluación aplicará los siguientes criterios:

- a) La calificación máxima del examen será de 100 cien puntos.
- b) Cada examen cuenta con un total de cincuenta preguntas, por lo tanto, cada acierto aportará dos puntos acumulables a la calificación final del mismo.
- c) Una vez obtenida la calificación correspondiente al rubro de Conocimientos, los resultados serán expresados con un máximo de 100 puntos para cada caso, según lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para la Evaluación de Personas Juzgadoras de Primera Instancia.

Los casos no previstos serán resueltos por el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial y/o por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Temario y fuentes de estudio (sección 1)

Materia	Tema (subcompetencia)	Fuentes
Derecho Constitucional Federal	Derechos Humanos	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
	Controversias entre normas generales, actos u omisiones	
	Derechos de personas juzgadoras	

	Atribuciones de los estados	
Derecho Constitucional Local	Medios de atención de controversias	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
	Organización y estructura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	
	Órganos del Poder Judicial en la Constitución de San Luis Potosí	
Poder Judicial en el Estado de San Luis Potosí	Integración y funcionamiento de los Órganos del Poder Judicial en San Luis Potosí	• Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí
	Organización y funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial en San Luis Potosí	
Poder Judicial en el Estado de San Luis Potosí	Impedimentos, Protesta, Licencias, Ausencias y Renuncias	• Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí
	Principios rectores de la Carrera Judicial	
	Jurisprudencia	
	Estructura y funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial	• Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

Poder Judicial en el Estado de San Luis Potosí		• Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
	Responsabilidades administrativas	• Código de Ética del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí
Juicio de Amparo	Generalidades del Juicio de Amparo	• Ley de Amparo
	Medios de impugnación en materia de amparo	
Cantidad de ítems en la sección 1 (reactivos): treinta y cinco.		
Valor de cada reactivo: 02/70 (dos puntos de setenta posibles en la sección 1)		
Habilidades cognitivas consideradas: recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar.		
Justificación de los reactivos de la sección 1: El contenido de las preguntas y respuestas en la parte general del examen permite verificar los conocimientos, las aptitudes y el grado de actualización de las personas juzgadoras de primera instancia en la entidad, así como su compromiso con su profesionalización constante a través de la actualización de saberes en materia de impartición de justicia.		

Temario y fuentes de estudio. Sección 2

Juzgado o Centro de Justicia	Adscripción	Materia	Tema (subcompetencia)	Fuentes de estudio
	Primero, Segundo, Tercero, Cuarto		• Competencia objetiva y subjetiva • Excepciones procesales • Postulación de la demanda	Código Civil del Estado de San Luis Potosí Código Nacional de Procedimientos

Civil	Civiles, Civil en Rioverde, Civil en Matehuala, Civil en Ciudad Valles	Derecho Civil	• De la ausencia • Los bienes • La accesión • Personas físicas y morales • Obligaciones	Civiles y Familiares Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí
Mercantil	Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Mercantiles, Oralidad Mercantil	Derecho Mercantil	• Comercio • Actos de comercio y contratos mercantiles • Sociedades Mercantiles • Términos, costas y competencias • Juicio Oral Mercantil • Títulos y operaciones de crédito	Código de Comercio Ley General de Sociedades Mercantiles Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Familiar	Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo Familiares, Familiar en Rioverde, Familiar en Matehuala, Primero y Segundo Familiar en Ciudad Valles, Especializado en Órdenes de Protección de Emergencia	Derecho familiar	• Competencia objetiva y subjetiva • Disposiciones generales sobre la familia • La tutela • Matrimonio y concubinato • Reconocimiento de paternidad y maternidad • Alimentos y medidas de protección • Prevención y atención en materia de violencia familiar	Código Familiar del Estado de San Luis Potosí Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de SLP

Penal	Séptimo Penal (Tradicional), Centros de Justicia Penal Sedes San Luis Potosí, Rioverde, Matehuala y Ciudad Valles; Bases Tancanhuitz y Tamazunchale, Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en SLP, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Ciudad Valles	Derecho Penal	• Principios que rigen la aplicación de la ley penal • Aplicación espacial, temporal y personal de la ley penal • Especialidad, consunción y subsidiariedad • Excluyentes de responsabilidad penal • Las penas • Delitos por hechos de corrupción • Delitos contra la libertad sexual, la seguridad sexual y el desarrollo psicosexual • Medidas cautelares • Procedimiento penal	Código Penal del Estado de San Luis Potosí Código Nacional de Procedimientos Penales Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí Ley que Establece los Principios para el Uso de La Fuerza Pública para el Estado de San Luis Potosí
Laboral	Tribunal Laboral	Derecho Laboral	• Principios de Derecho Laboral • Las relaciones de trabajo • Salario • Derechos de menores y mujeres trabajadoras • Procedimiento de conciliación prejudicial • Actuación de los Tribunales • Seguridad social	Ley Federal del Trabajo Ley del Seguro Social Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores
		Derecho Civil	• Excepciones procesales • Postulación de la demanda • Los bienes	Código Civil del Estado de San Luis Potosí Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Mixtos	Santa María del Río Cerritos Guadalcázar Cárdenas Ciudad del Maíz Venado Salinas Tancanhuitz Tamazunchale	Derecho Mercantil	• Personas físicas y morales • Obligaciones	Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí
		Derecho Familiar	• Comercio • Actos de comercio y contratos mercantiles • Términos, costas y competencias • Juicio Oral Mercantil • Títulos y operaciones de crédito	Código de Comercio Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
			• Disposiciones generales sobre la familia • Matrimonio y concubinato • Reconocimiento de paternidad y maternidad • Alimentos y medidas de protección • Prevención y atención en materia de violencia familiar	Código Familiar del Estado de San Luis Potosí Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Cantidad de ítems en la sección 2 (reactivos): quince en cada especialidad (materia). Valor de cada reactivo en su respectiva versión: 02/30 (dos puntos de treinta posibles en la sección 2) Habilidades cognitivas consideradas: recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar.
Justificación de los reactivos de la sección 1: El contenido de las preguntas y respuestas en la parte específica (por materias de cada juzgado o centro de justicia) del examen permite acotar, delimitar y enfocar los conocimientos particulares de las personas juzgadoras de primera instancia en cada órgano jurisdiccional, excluyendo contenidos que pudieran generarle distractores innecesarios al no ser parte de la materia de especialización en la que desempeña sus labores.



Legislación general y complementaria

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM

Ley de Defensoría Social del Estado de San Luis Potosí

Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí

Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí

Ley del Seguro Social

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores

Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí

Ley Federal del Trabajo

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Código Civil del Estado de San Luis Potosí

Código Penal del Estado de San Luis Potosí

Código de Comercio

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí

Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí

Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí

Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí



Participantes en la elaboración, diseño y revisión de contenidos para la estructura del examen

Javier Ávila Calvillo. Visitador Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Christian Alejandro López Amaro. Jefe de Departamento en la H. Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Iván Francisco Rodríguez Zamarripa. Administrador Judicial del Sistema de Gestión en Materia Penal del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

David Turrubiarres Palomo. Director General de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Alfonso Guillermo Sánchez Serment. Secretario General del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

César Ortiz Castañeda. Titular del Órgano de Substanciación del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Adán Nieto Flores. Titular del Órgano de Evaluación del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Austreberto Regil González. Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Luz Adriana Miranda Tello. Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Zelandia Bórquez Estrada. Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Notas

- Las personas participantes en la elaboración, implementación y aplicación del examen han firmado con el Tribunal de Disciplina Judicial el respectivo acuerdo de confidencialidad, por lo que cuentan con la obligación de garantizar el resguardo de las preguntas y respuestas. La divulgación no autorizada de los contenidos del examen será sancionada de acuerdo con la normativa aplicable.
- Las respuestas del examen consideradas correctas serán las que hayan estado vigentes en la legislación al momento de la conclusión y envío de esta guía (01 de julio de 2026).
- Los casos no previstos serán resueltos por el Órgano de Evaluación y/o el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.